

Santiago, 16 de octubre de 2013

BS, 1420 / 13

Señor
Raphael Bergoeing V.
Superintendente de Bancos e
Instituciones Financieras
Presente

Ref: Informa Hecho Esencial

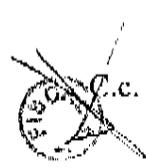
Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y a lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley 18.046, se informa que en sesión ordinaria del día de ayer el directorio de Banco Santander - Chile aprobó contratar el siguiente servicio tecnológico con la sociedad relacionada ISBAN España: implementación y despliegue de portales de la Intranet Corporativa Privada y mantenimiento recurrente por tres años.

Con relación a esta operación, los directores Oscar von Chrismar, Lucía Santa Cruz, Roberto Zahler, Roberto Méndez, Carlos Olivios, Lisandro Serrano, Juan Pedro Santa María y Raimundo Monge manifestaron la conveniencia para el banco en la contratación de los servicios señalados, ajustándose en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecen en el mercado, de acuerdo también con el informe del Comité de Directores y Auditoría del banco,

Se hace presente que el director señor Vittorio Corbo se abstuvo por la circunstancia de ser director de Banco Santander, S.A. y para el evento que pudiera estimarse que tenga interés en virtud de su posición, considerando que la empresa Isban España pertenece al Grupo Santander

Saluda atentamente a usted,


Claudio Meléndez Hinojosa
Gerente General C.c. Superintendencia de Valores y Seguros.